Exp.: 2606/2023

Nalara Billalabeitia Ugarte (1 de 1)
Técnico Auxiliar Cultura
Fecha Firma: 18/08/2023
HASH: 1cc4cd1dddc9a8899715580c17c7fa0d

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE TALLERES MUNICIPALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

1.-OBJETO DE LOS CONTRATOS Y LOTES

Constituye el objeto de la presente licitación la adjudicación de los siguientes contratos de servicios:

Lote 1: Taller de tango argentino.
Lote 2: Talleres de fotografía y taller de Photoshop.
Lote 3: Talleres de Euskal Dantzak.
Lote 4: Taller de cine.
Lote 5: Talleres de ajedrez.
Lote 6: Taller de pintura infantil.

LOTE 1: TALLER DE TANGO ARGENTINO

A) Objeto: La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller de tango argentino (social o milonguero).
B) Calendario: El taller se impartirá de octubre a mayo (ambos incluidos), los martes, en horario de 19:30 a 21:00 horas.
C) Dirigido a: mayores de 18 años.
D) Lugar: El taller se impartirá en la sala polivalente existente en los bajos del frontón municipal de Sopela, provista de espejos.
E) Idioma: Castellano.
F) Número máximo de plazas: 20
G) Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo: 6
H) Equipo profesional: El equipo profesional que imparta el curso deberá en todo momento estar compuesto por un mínimo de dos profesores/as.
I) Material: El material necesario para impartir las clases (incluyendo el equipo de música) será aportado por la persona adjudicataria.
J) Requisitos: Experiencia: se requerirá, para cada una de las personas específicamente propuestas, un mínimo de 100 horas de experiencia en la impartición de cursos similares, ya sea para entes públicos o privados.

Horas estimadas para el curso 2023/2024

El total de clases a impartir será de 31, por lo que el curso 2023/2024 constará de 46,5 horas efectivas.

Durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario).

LOTE 2: TALLERES DE FOTOGRAFÍA Y TALLER DE PHOTOSHOP

Cód. Validación: 5XMDA7SQ6S6NQ3CY325ZJSX6N
Verificación: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

A) **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller de fotografía iniciación, un taller de fotografía avanzado y un taller de edición fotográfica mediante Photoshop.
B) **Calendario:** Los talleres se impartirán de octubre a mayo (ambos incluidos):
   a. **Fotografía iniciación:** los martes, en horario de 18:00 a 19:30 horas.
   b. **Fotografía avanzada:** los martes, en horario de 19:30 a 21:00 horas.
   c. **Photoshop:** los jueves, en horario de 19:00 a 20:30 horas.
C) **Dirigido a:** mayores de 18 años.
D) **Lugar:** El taller se impartirá en una sala polivalente provista de proyector y pantalla, así como de mesas y sillas, de Kurtzio Kultur Etxea.
E) **Idioma:** Castellano.
F) **Número máximo de plazas:** 18 en cada taller
G) **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 6 en cada taller
H) **Equipo profesional:** Deberá haber un/a profesor/a en cada taller, pudiendo ser el/la mismo/a en todos.
I) **Material:** El material necesario para impartir las clases será aportado por la persona adjudicataria: cámara, flash de mano, trípode, ordenador portátil con cable HDMI, tableta gráfica, panel para colgar fondos, reflectores, flashes de estudio con pantallas difusoras, así como fotómetro flashímetro. El alumnado podrá llevar a las clases su propia cámara y/o ordenador, pero no será obligatorio.
J) **Requisitos:** Experiencia: se requerirá, para cada una de las personas específicamente propuestas, un mínimo de 100 horas de experiencia para cada una en la impartición de cursos similares, ya sea para entes públicos o privados.

Horas estimadas para el curso 2023/2024

El total de clases a impartir será de 31 en fotografía básica y fotografía avanzada y de 29 en Photoshop, por lo que el curso 2023/2024 constará de 136,50 horas efectivas.

Los martes y jueves declarados festivos o puente, así como durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario).

LOTE 3: TALLERES DE EUSKAL DANTZAK

A) **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto la inmersión de los/as ciudadanos/as de Sopela en el mundo del euskera a través del curso de danzas vascas. Para ello se utilizarán dinámicas adecuadas y material propio y especial: música, material, megafonía, etc.
B) **Calendario:** Los talleres se impartirán de octubre a mayo (ambos incluidos):
   a. **Euskal Dantzak iniciación:** los miércoles, en horario de 18:00 a 19:30 horas.
   b. **Euskal Dantzak avanzado:** los miércoles, en horario de 19:30 a 21:00 horas.
C) **Dirigido a:** mayores de 18 años.
D) **Lugar:** El taller se impartirá en el gimnasio del Instituto IES Sopela BHI.
E) **Idioma:** Euskara.
F) **Número máximo de plazas:** 30 en cada taller
G) **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 8 en cada taller
H) **Equipo profesional:** Deberá haber como mínimo un/a profesor/a en cada taller, pudiendo ser el/la mismo/a en ambos.

Cód. Validación: 5XMDA7SQ6S6NQ3CY325ZJSX6N
Verificación: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

I) **Material:** El material necesario para impartir las clases (incluyendo el equipo de música) será aportado por la persona adjudicataria.
J) **Requisitos:** -Experiencia: se requerirá, para cada una de las personas específicamente propuestas, un mínimo de 100 horas de experiencia para cada una en la impartición de cursos similares, ya sea para entes públicos o privados.

-Euskera: se requerirá, para cada una de las personas específicamente propuestas, estar en posesión de una titulación mínima consistente en C1 o equivalente.

Horas estimadas para el curso 2023/2024

El total de clases a impartir será de 28 tanto en Euskal Dantzak iniciación como en Euskal Dantzak avanzado, por lo que el curso 2023/2024 constará de 84 horas efectivas.

Los miércoles declarados festivos, así como durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario).

LOTE 4: TALLER DE CINE

A) **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller para aprender a analizar y entender el cine desde diferentes puntos de vista, creador/a o espectador/a: ¿Qué es el cine? ¿Cómo podemos contar historias a través de las imágenes? ¿Qué efecto producen las imágenes en el/la espectador/a? ¿Cómo se escribe un guion? ¿Quién participa en la creación de una película? ¿Qué papel juega el cine en la sociedad?
B) **Calendario:** El taller se impartirá de octubre a mayo (ambos incluidos), los lunes, en horario de 19:00 a 21:00 horas.
C) **Dirigido a:** mayores de 18 años.
D) **Lugar:** El taller se impartirá en una sala polivalente provista de proyector y pantalla, así como de mesas y sillas, de Kurtzio Kultur Etxea.
E) **Idioma:** Castellano.
F) **Número máximo de plazas:** 10
G) **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 4
H) **Equipo profesional:** Deberá haber un/a profesor/a.
I) **Material:** El material necesario para impartir las clases (ordenador, material gráfico de apoyo…) será aportado por la persona adjudicataria.
J) **Requisitos:** Experiencia: se requerirá, para la persona específicamente propuesta, un mínimo de 100 horas de experiencia en la impartición de cursos similares, ya sea para entes públicos o privados.

Horas estimadas para el curso 2023/2024

El total de clases a impartir será de 31, por lo que el curso 2023/2024 constará de 62 horas efectivas.

Durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario).

LOTE 5: TALLERES DE AJEDREZ

Cód. Validación: 5XMDA7SQ6S6NQ3CY325ZJSX6N
Verificación: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

A) **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller de ajedrez iniciación y un taller de ajedrez avanzado.
B) **Calendario:** Los talleres se impartirán de octubre a mayo (ambos incluidos):
   a. **Ajedrez iniciación:** los sábados, en horario de 11:30 a 13:00 horas.
   b. **Ajedrez avanzado:** los sábados, en horario de 11:30 a 13:00 horas.
C) **Dirigido a:** alumnado de todas las edades.
D) **Lugar:** El taller se impartirá en dos salas polivalentes provistas de mesas y sillas de Kurtzio Kultur Etxea.
E) **Idioma:** Castellano.
F) **Número máximo de plazas:** 20 en cada taller
G) **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 6 en cada taller
H) **Equipo profesional:** El equipo profesional que imparta los talleres deberá en todo momento estar compuesto por un mínimo de dos personas, una para cada nivel.
I) **Material:** El material necesario para impartir las clases, compuesto por murales enrollables, juegos completos y relojes digitales, será aportado por el Ayuntamiento de Sopela.
J) **Requisitos:** -Titulación: El profesorado propuesto deberá estar en posesión del siguiente título deportivo de la especialidad, reconocido por la Federación correspondiente: Entrenador de Ajedrez N-I o equivalente, o bien tener o haber tenido en los últimos tres años un ELO igual o superior a 1800.
   -Experiencia: se requerirá, para cada una de las personas específicamente propuestas, un mínimo de 100 horas de experiencia en la impartición de cursos similares, ya sea para entes públicos o privados.

Horas estimadas para el curso 2023/2024

El total de clases a impartir será de 28 tanto en ajedrez básico como ajedrez avanzado, por lo que el curso 2023/2024 constará de 84 horas efectivas.

Los sábados declarados puente, así como durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario).

LOTE 6: TALLER DE PINTURA INFANTIL

A) **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller de pintura infantil.
B) **Calendario:** El taller se impartirá de octubre a mayo (ambos incluidos), los viernes, en horario de 17:00 a 18:30 horas.
C) **Dirigido a:** niños/as de entre 5 y 12 años.
D) **Lugar:** El taller se impartirá en la sala de pintura existente en Kurtzio Kultur Etxea, provista de mesas y sillas, caballetes y fregadero.
E) **Idioma:** Euskara.
F) **Número máximo de plazas:** 18
G) **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 6
H) **Equipo profesional:** Deberá haber un/a profesor/a.
I) **Material:** El material necesario para impartir las clases será aportado por la persona adjudicataria.
J) **Requisitos:** -Experiencia: se requerirá, para la persona específicamente propuesta, un mínimo de 100 horas de experiencia en la impartición de cursos similares, ya sea para entes públicos o privados.

Cód. Validación: 5XMDA7SQ6S6NQ3CY325ZJSX6N
Verificación: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

-Euskera: se requerirá, para la persona específicamente propuesta, estar en posesión de una titulación mínima consistente en B2 o equivalente.

Horas estimadas para el curso 2023/2024

El total de clases a impartir será de 29, por lo que el curso 2023/2024 constará de 43,5 horas efectivas.

Los viernes declarados festivos o puente, así como durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario).

2.-OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ADJUDICATARIAS

1-Organizar la materia y el contenido del taller correspondiente a lo largo del curso.

2-Disponer del material necesario para la impartición del taller correspondiente, descrito en cada lote.

3-La entidad adjudicataria de cada uno de los lotes contratará al personal necesario para la prestación del servicio. Así mismo, se encargará de las posibles sustituciones que hubiera que realizar por IT u otros motivos, las cuales deberán ser comunicadas al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Sopela en el momento en que éstas se conozcan.

El personal contratado tendrá únicamente relación laboral con la entidad adjudicataria de cada uno de los lotes que conforman la licitación, sin que su selección y contratación suponga en ningún caso, la existencia de relación jurídica alguna con el Ayuntamiento de Sopela durante el plazo de vigencia del contrato ni al término del mismo.

El Ayuntamiento de Sopela queda libre de toda responsabilidad laboral y podrá en cualquier momento exigir que la empresa pruebe documentalmente hallarse al corriente de sus obligaciones con respecto a las personas asignadas al servicio.

El servicio siempre deberá estar cubierto en el horario que se establezca.

En aquellos casos en los que exista causa motivada, el Área de Cultura podrá solicitar el cambio profesional.

El personal que se destine (según la relación inicial remitida como declaración jurada) a la prestación del servicio, no podrá ser sustituido, salvo en los supuestos de incapacidad laboral (transitoria o permanente) u otras licencias contempladas en el Convenio laboral.

La entidad o persona adjudicataria deberá acreditar ante el Departamento de Cultura, mediante la remisión de documentación, la existencia de alguno de los siguientes motivos:

A) Incapacidad laboral: mediante el parte de baja aceptado por la empresa y expedido por facultativo/a autorizado/a para ello, que será remitido, dentro

Cód. Validación: 5XMDA7SQ6S6NQ3CY325ZJSX6N
Verificación: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

de las 48 horas siguientes a su expedición mediante la oportuna documentación.

B) Excedencia temporal de jornada total o parcial: se remitirá al Departamento de Cultura informe del adjudicatario acreditando el motivo y duración de la misma y proponiendo personal sustituto.

C) Otras licencias contempladas en el Convenio: documentación acreditativa de la situación cubierta por la licencia, así como de la conformidad de la entidad adjudicataria en la concesión de la licencia, expresión de la identidad del/de la trabajador/a afectado/a, propuesta de sustitución y duración prevista de la misma, junto con la acreditación de la titulación de la persona sustituta. En los casos sobrevenidos se actuará en el mismo sentido que la incapacidad temporal.

Las sustituciones deberán efectuarse con personal de igual categoría y experiencia que el personal sustituido.

El personal sustituido en virtud de cualquiera de las contingencias anteriores, deberá reintegrarse de forma automática al mismo puesto de trabajo que ocupaba anteriormente, en el momento en que dichas contingencias terminen, y simultáneamente cesará en sus funciones el personal sustituto.

El Ayuntamiento de Sopela se reserva el derecho a no admitir las propuestas de sustitución planteadas por la persona o entidad adjudicataria, pudiendo exigir de la misma el planteamiento de otras propuestas diferentes en cuanto al personal sustituto.

4-Garantizar la correcta prestación del servicio.

5-Cumplir con el calendario y horario correspondiente de cada taller.

6-Mantener en buen estado de uso las salas dispuestas por el Ayuntamiento de Sopela para el desarrollo de los talleres, así como el material aportado por este, y establecer las medidas necesarias para ello. En caso de que se produzca algún daño, tanto en las instalaciones como en el material, se deberá comunicar a el/la responsable del centro a la mayor brevedad posible.

7-Velar para que el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

8-La entidad adjudicataria facilitará al personal técnico del Departamento de Cultura el contacto directo del personal encargado de impartir los talleres.

3.-OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SOPELA

1-Disponer de las instalaciones y el material descrito en cada lote para el correcto desarrollo de los talleres correspondientes.

2-El abono de gastos corrientes tales como luz, agua, calefacción y limpieza.

Cód. Validación: 5XMDA7SQ6S6NQ3CY325ZJSX6N
Verificación: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

3-El Ayuntamiento podrá inspeccionar las acciones relacionadas con el servicio. Asimismo, podrá comprobar que la empresa adjudicataria cumple todas las condiciones técnicas establecidas en los presentes pliegos.

4.-PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Sopela facilitará a las entidades adjudicatarias, para la ejecución del servicio, los datos de las personas participantes en los diferentes talleres. La entidad adjudicataria, por tanto, asumirá la obligación de observar, respecto a los extremos relativos a los trabajos objeto del servicio y a los datos conocidos con ocasión de los mismos, el más estricto sigilo y secreto profesional. Esta obligación afecta y compromete a todo el personal al servicio de la entidad adjudicataria.

La utilización por las adjudicatarias de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado, que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato, se efectuará con observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La entidad adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtengan por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo, ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Una vez cumplida la obligación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Sopela. Las adjudicatarias deberán destruir los suyos, salvo que medie autorización escrita del Departamento motivada por la posibilidad de ulteriores servicios, en cuyo caso se podrán almacenar, en las debidas condiciones de seguridad, por un periodo de cinco años.

5.-DOCUMENTACIÓN

La entidad adjudicataria deberá aportar obligatoriamente, con anterioridad a la formalización del contrato, la siguiente documentación:

-Acreditación del cumplimiento de los requisitos del personal a contratar para la prestación del servicio que certifique que el personal está en posesión de la titulación y experiencia necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

-En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/196 de Protección Jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2016 de 28 de julio de Protección de la infancia, las entidades adjudicatarias encargadas de la impartición de talleres dirigidos a menores de edad (Lotes 5 y 6) presentarán certificados de antecedentes penales específicos sobre delitos sexuales de todas las personas trabajadoras del servicio que en el desempeño de sus funciones trabajen en contacto con menores antes de la firma del contrato.

6.-INFORME ANUAL

Al finalizar cada curso y con fecha límite de 30 de junio, la entidad adjudicataria de cada uno de los lotes deberá elaborar y presentar en el registro municipal un informe descriptivo y valorativo del desarrollo del curso.

Cód. Validación: 5XMDA7SQ6S6NQ3CY325ZJSX6N
Verificación: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

La Técnica Auxiliar de Cultura, Ocio y Comunicación

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 5XMDA7SQ6S6NQ3CY325ZJSX6N
Verificación: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

Sopelako Udala
Ayuntamiento de Sopela

ANEXO I

UDAL IKASTAROAK 2023-2024

URRIA / OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AZAROA / NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

ABENDUA / DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO / URTARRILA						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

OTSAILA / FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARTXOA / MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

APIRILA / ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAIATZA / MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Argazkigintza oinarrizkoa / Fotografía iniciación	18:00-19:30	Kurtzio Kultur Etxea
Argazkigintza aurreratua / Fotografía avanzado	19:30-21:00	Kurtzio Kultur Etxea
Photoshop	19:00-20:30	Kurtzio Kultur Etxea
Tango	19:30-21:00	Pilotalekua / Frontón
Xakea oinarrizkoa / Ajedrez iniciación	11:30-13:00	Kurtzio Kultur Etxea
Xakea aurreratua / Ajedrez avanzado	11:30-13:00	Kurtzio Kultur Etxea
Euskal dantzak oinarrizkoa / iniciación	18:00-19:30	Institutua (Iberre)
Euskal dantzak aurreratua / avanzado	19:30-21:00	Institutua (Iberre)
Umeentzako pintura / Pintura infantil	17:00-18:30	Kurtzio Kultur Etxea
Zinema / Cine	19:00-21:00	Kurtzio Kultur Etxea

Jai-eguna / Festivo
Oporrak / Vacaciones
Zubia / Puente

Cód. Validación: 5XMDA7SQ6S6NQ3CY325ZJSX6N
Verificación: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma Pupco Gestiona | Página 9 de 9

Sabino Arana, 1 • 48600 Sopela (Bizkaia) • Tel.: 944 065 500 • Fax: 944 065 510
www.sopela.eus